



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°212

De 18 de octubre de 2022

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, el servicio de limpieza mensual del Mercado de Las Américas niveles 100, 200 y 300.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, en concordancia con sus funciones administrativas, debe velar por el mantenimiento y conservación de los mercados públicos municipales del Distrito de Panamá, cuyas instalaciones requieren de un adecuado servicio de limpieza para garantizar la salubridad del lugar, así como el cumplimiento de las normativas sanitarias;

Que el servicio de limpieza y aseo en los mercados públicos municipales es de vital importancia para evitar daños y enfermedades causadas por los gérmenes y virus que puedan encontrarse en el suelo, superficies y objetos;

Que el servicio de limpieza mensual que se brindan actualmente en las instalaciones del Mercado de Las Américas niveles 100, 200 y 300 culminan este año, por lo que se requiere realizar el acto público correspondiente, a fin de garantizar un ambiente sano, seguro y en óptimas condiciones para los visitantes y ocupantes;

Que para esta contratación se ha contemplado un período de veinticuatro (24) meses y un precio de referencia de Trescientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Un Balboas con 20/100 (B/.377,881.20) que corresponde a Trescientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Sesenta Balboas con 00/100 (B/.353.160.00), en concepto del servicio de limpieza, más Veinticuatro Mil Setecientos Veintiún Balboas con 20/100 (B/.24,721.20) en concepto de I.T.B.M.S.;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado los recursos necesarios para llevar a cabo esta contratación;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el artículo 14 de la citada Ley 106 de 8 de octubre de 1973 establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del distrito de Panamá, a adquirir de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, el servicio de limpieza mensual del Mercado de Las Américas niveles 100, 200 y 300.

ARTÍCULO SEGUNDO: El precio de referencia es de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN BALBOAS CON 20/100 (B/.377, 881.20)**, Trescientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Sesenta Balboas con 00/100 (B/.353.160.00), en concepto del servicio de limpieza, más Veinticuatro Mil Setecientos Veintiún Balboas con 20/100 (B/.24,721.20), con cargo a la Partida Presupuestaria N°5.76.0.2.001.02.02.165 de las Vigencias Fiscales 2023 y 2024, recursos que serán contemplados en los respectivos anteproyectos de presupuesto de cada Vigencia Fiscal.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°212
De 18/10/2022

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,



H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,



H.C. NELSON VERGARA HERRERA

EL SECRETARIO GENERAL,



MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.212
Del 18 de octubre de 2022

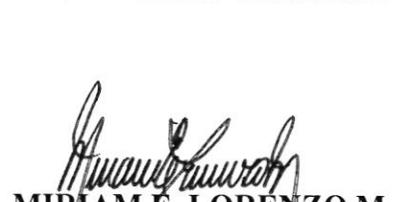
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 19 de octubre de 2022

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.